



Calle Metge Segarra 4
12560 Benicasim (Castellón)

C.I.F. P-1202800-G
Tfn: 964 300962

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

Tesorería

DEUDAS INFERIORES A 1.500 €

FIADORES

D. _____
con DNI número _____ , domicilio en (calle/avda, municipio,
provincia, _____ codigo postal)

D. _____
con DNI número _____ , domicilio en (calle/avda, municipio,
provincia, _____ codigo postal)

AFIANZAN PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE A

D. _____
con DNI número _____ , domicilio en (calle/avda, municipio,
provincia, _____ codigo postal)

El importe garantizado asciende a un total de _____
euros, en concepto de importe de deuda, más la liquidación de intereses que genere el
fraccionamiento o aplazamiento y un 25% sobre ambas cantidades, de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ordenanza General de Recaudación y el artículo
48.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005 de 29 de
julio.

Esta garantía se otorga solidariamente respecto al obligado principal con renuncia
expresa a cualesquiera beneficios y especialmente a los de orden, división y excusión de
bienes del afianzado, y tendrá validez por plazo indefinido hasta que el Ayuntamiento
de Benicasim autorice su cancelación o devolución.

Benicasim, a _____ de _____ de 200

Firma de los fiadores

NOTA. Deberá firmarse el escrito delante de un funcionario municipal previa comprobación de
la correspondiente identidad.